



Resolución Directoral Nacional N° 130-2013-BNP

Lima, 11 OCT. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 188-2013-BNP/OA, de fecha 24 de setiembre de 2013, emitido por el encargado de la Oficina de Administración, y el Informe N° 482-2013-BNP/OAL, de fecha 02 de octubre de 2013, emitido por la Dirección General del Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 100-2013-BNP, se autorizó la comisión de servicio de la Lic. Patricia Milagros Pérez Brent, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, Categoría Remunerativa F-4, a la ciudad de Rio de Janeiro del 26 al 30 de Noviembre de 2013, para asistir al “IX Encuentro Internacional de Catalogadores y II Encuentro Nacional de Catalogadores” al cual asistirá como representante de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 268-2013/BNP-CBN, de fecha 28 de agosto de 2013, la Licenciada Patricia Milagros Pérez Brent, adjunta el Ticket Electrónico remitido por Abinia donde indica que partirá de Lima el domingo 24 de Noviembre y regresará el domingo 01 de Diciembre, motivo por el cual, la comisión de servicios autorizada en la resolución referida debe considerarse del 25 al 29 de Noviembre del presente año;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 130 -2013-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 188-2013-BNP/OA, de fecha 24 de setiembre de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración señala que es pertinente rectificar el artículo único de la Resolución Directoral Nacional N° 100-2013-BNP, de fecha 23 de agosto de 2013;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez, y;

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; estipula en el numeral 201.1 del artículo 201° “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 29565 - Ley Orgánica del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo N° 001-2010-MC - “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura” y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el Artículo Único de la Resolución Directoral Nacional N° 100-2013-BNP, de fecha 23 de agosto de 2013, en los siguientes términos:

DICE:

Artículo Único.- AUTORIZAR por comisión de servicios el viaje de la Lic. Patricia Milagros Pérez Brent, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, Categoría Remunerativa F - 4, a la ciudad de Rio de Janeiro del 26 al 30 de Noviembre de 2013, al “IX Encuentro Internacional de Catalogadores y II Encuentro Nacional de Catalogadores” al cual asistirá como representante de la Biblioteca Nacional del Perú.

DEBE DECIR:

Artículo Único.- AUTORIZAR por comisión de servicios el viaje de la Lic. Patricia Milagros Pérez Brent, Directora General del Centro Bibliográfico Nacional, Categoría Remunerativa F - 4, a la ciudad de Rio de Janeiro del 25 al 29 de Noviembre de 2013, al “IX Encuentro Internacional de



Resolución Directoral Nacional N° 130-2013-BNP

Catalogadores y II Encuentro Nacional de Catalogadores” al cual asistirá como representante de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Ramón Elías Mujica Pinilla
RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

